

LECCIÓN DE HISTORIA

SOBRE EL TRATADO DE ALMIZRA

2º.- Comenta el texto siguiente:

...Que el rey Jaime precitado, por sí y por sus sucesores, lauda, concede y determina al citado infante D. Alfonso y a sus sucesores a perpetuidad el castillo y la villa de Alacant, con todos sus confines, y Aguas, con todos sus confines, y Busot con todos sus confines, según va el terreno y sale hasta el puerto de Biar, y el castillo y la villa de Millena con todos sus confines, y todo lo otro que está más allá del límite de Biar, que va hacia el puerto de Biar entre el límite de esta y el de Millena y hacia la parte de Murcia y de Castilla, excepción hecha de los términos completos de cada una de ambas, y todo lo otro que queda entre el confín de Almiçran y el de Bogarra, excepción hecha de los términos completos de cada una de ambas, y lo que va hacia el comienzo de la sierra de la Rúa que está sobre Ayora según la divisoria de aguas de esta sierra desde la parte de Castilla y cual esta sierra está donde confluye el Cabriel con el Júcar. Del mismo modo, el infante D. Alfonso, primogénito del ilustre D. Fernando, rey de Castilla, lauda, concede y determina por sí y por todos sus sucesores al ya citado Jaime, rey de Aragón y a sus sucesores, a perpetuidad, el castillo de Castalla, con todos sus confines, y el castillo de Biar con todos sus confines, y el castillo de Almiztra con todos sus confines, y cuanto se ha dicho de los castillos de Alacant, Aguas y Busot a excepción de los términos enteros de estos castillos cual más arriba se ha expresado, y todo cuanto hay bajo el puerto de Biar hacia Xátiva, Denia y toda la otra tierra del reino de Valencia, y todo lo demás que queda aquende los confines señalados según la divisoria de las aguas hasta la parte de Valencia (...). En Almizra, durante la conferencia allí celebrada. Día séptimo de las kalendas de abril del año 1244, era de 1282.



Texto del tratado de Almizra, por lo que es un texto legal y como fuente directa.

El Tratado de Almizra es un pacto de paz firmado el [26 de marzo](#) de [1244](#) entre la [Corona de Aragón](#) y el [Reino de Castilla](#) que fijó los límites del [Reino de Valencia](#). Lo acordaron [Jaime I de Aragón](#) y quien más tarde sería su yerno, el infante Alfonso de Castilla y futuro rey [Alfonso X el Sabio](#). En el tratado se estipuló que las tierras al sur de la línea [Biar-Busot-Villajoyosa](#) quedarán reservadas a [Castilla](#).

Este nuevo pacto se origina en el constante incumplimiento por ambas partes de los anteriores tratados, el [Tratado de Tudilén \(1151\)](#) y el [Tratado de Cazola \(1179\)](#); concretamente la cláusula que ambas partes vulneran es la siguiente: Que ninguno de los dos quite o disminuya al otro algo de la parte a cada uno asignada, ni de otro modo uno de los dos maquine astutamente algún obstáculo contra la ya dicha división; cláusula con la que reforzaban los acuerdos.

Jaime I vulnera esta cláusula al conquistar [Caudete](#), [Bugarra](#), [Villena](#) y [Sax](#), que al estar al otro lado del puerto de Biar, correspondían a Castilla; y el infante D. Alfonso también lo hizo al pretender [Játiva](#) que correspondía a la corona de Aragón.

La primera constancia que se tiene del Tratado de Almisra aparece en el segundo capítulo de la crónica de Jaime I, el [Libro de los hechos](#), aunque el texto del tratado no fue publicado hasta [1905](#). Fueron varios medievalistas quienes intentaron atribuirse el hecho, pero fue el presbítero Roque Chabás el descubridor de un legajo sin catalogar, buscando en el [Archivo de la Corona de Aragón](#), que resultó ser una copia del Tratado de Almisra.

El tratado fue firmado en el actual municipio de [Campo de Mirra](#) ([Alicante](#)). El lugar quedó definitivamente aclarado en un informe de fecha [8 de julio](#) de [1926](#) de la [Real Academia de la Historia](#) en el cual confirma textualmente:

Excmo. Sr.: El actual ayuntamiento de Campo de Mirra, corresponde en parte por sus términos jurisdiccionales, con la antigua población de Almisra (...) La sucinta relación que de la historia de este pueblo queda hecha, demuestra ser el acontecimiento más importante ocurrido en el mismo la paz firmada entre [Jaime I de Aragón](#) y su yerno el Infante Don [Alfonso de Castilla](#), tratado que fue suscrito y concertado en el castillo de Almisra.

Si se observa la ubicación de los castillos pertenecientes a ambas coronas, se verá que los correspondientes a Castilla se encuentran en llano, mientras que los de Aragón están todos emplazados en zona montañosa: [Jijona](#) cierra el paso a la entrada desde Alicante por la hoya de Jijona hacia la [Carrasqueta](#); [Castalla](#) domina toda su [hoya](#) al pie del puerto de [Biar](#) y hasta [Sax](#); Biar defiende el acceso por su puerto; Almisra (actual Campo de Mirra) domina hasta [Bocairente](#), el valle por el que discurre el curso alto del [Vinalopó](#) y [Villajoyosa](#), separada de Alicante por una extensión de montañas áridas. Con esto, la Corona de Aragón consigue controlar los accesos naturales hacia el interior de sus territorios.

En [1296](#) estalló una nueva guerra entre Castilla y Aragón y [Jaime II de Aragón](#) conquistó el [Reino de Murcia](#). Posteriormente, se dividió el reino en dos partes y las comarcas del [Medio](#) y [Bajo Vinalopó](#), el [Campo de](#)

[Alicante](#) y la [Vega Baja del Segura](#) quedaron incorporadas al [Reino de Valencia](#) tras la firma de los tratados de [Torrellas \(1304\)](#) y [Elche \(1305\)](#).

El Tratado de Almizra lo firmaron Jaime I el Conquistador y el infante castellano Alfonso, hijo de Fernando III y posterior rey Alfonso X el Sabio. El primero tenía treinta y seis años; el segundo veintitrés. En sus campañas militares de expansión por la península, sus antecesores establecieron en el siglo XII una intensa actividad diplomática para distribuirse la conquista futura de tierras en poder musulmán. Los Tratados de Tudilén en 1151 (en Navarra, cerca de Aguas Caldas) y de Cazola en 1179 (lugar que algunos investigadores sitúan en la calzada de Medinaceli a Ariza, en el llamado Corral de Cacala) dibujaban la frontera de ambas Coronas al sur del Júcar. Por el acuerdo de Tudilén, suscrito por Alfonso VII y Berenguer IV, se le adjudicaba a Aragón, además de las tierras que quedaban al sur del río, el derecho a anexionarse el Reino de Murcia, salvo los castillos de Lorca y Vera. Por el de Cazola, que firmaron el aragonés Alfonso II y el castellano Alfonso VII, se revisaban estos límites y se desplazaban hacia el norte. La línea la marcaba, ahora, Biar por el interior y Calpe por el mar, pasando para Castilla lo que estaba al sur de estas poblaciones; es decir, el Reino de Murcia. El pacto, con las habituales menciones de que su vigencia era a perpetuidad y obligaba a los sucesores, dejaba avisadas a ambas partes con un compromiso: "que ninguno de los dos quite o disminuya al otro algo de la parte a cada uno asignada, ni de otro modo ninguno de los dos machine astutamente algún obstáculo contra la ya dicha división". Nada, por tanto, hacía presagiar conflictos insalvables entre los dos reinos cristianos. Sin embargo, las dificultades llegaron sesenta y cinco años después con nuevos protagonistas.

Para entonces, tras la conquista de Baleares por la Corona de Aragón, el rey Jaime I había emprendido con éxito la del Reino de Valencia, pero las negociaciones que los castellanos tenían abiertas en 1244 con el alcaide musulmán de Játiva para que les entregase esta plaza motivó que Jaime I pretendiera Villena, Sax, Caudete y Bugarra. La conquista de Játiva correspondía al Reino de Valencia; la de Villena, Sax, Caudete y Bugarra,

que acabaron entregándose a Jaime I, incumbía a Castilla. Aunque las relaciones políticas seguían siendo amistosas –prueba de ello era el acuerdo de matrimonio entre el infante Alfonso con la todavía niña Violante, hija de Jaime I y su segunda esposa Violante de Hungría–, el peligro de entrar en guerra llevó a unos y a otros a concertar una entrevista de urgencia en marzo de 1244. Como lugar de encuentro se escogió el castillo de Almizra, que estaba ya en poder del Reino de Valencia.

Durante siglos, sólo una fuente proporcionó información de lo que ocurrió en su recinto en cuatro jornadas: la "Crònica" o "Llibre dels Feits" de Jaime I. El relato comienza a ocuparse de la cita con la solicitud de Alfonso. "Enviá'ns messatge l'infant don Alfonso que es volia veer ab nós, e pregà'ns que li exíssem a Almiçra", dictó el autor de la "Crònica", que asistió en compañía de sus hombres de confianza y su esposa Violante. Jaime I invitó al infante a aposentarse en el castillo, pero éste prefirió acampar con sus tiendas a la falda del monte, "al peu del puig d'Almiçra". El juego diplomático lo abordaron las dos partes con distinto estilo. Mientras que Jaime I asumió personalmente las negociaciones, el infante Alfonso delegó en el Maestre de Uclés y en Diego de Vizcaya. Con ello no sólo confiaba el peso de su estrategia a las habilidades de dos colaboradores más experimentados sino que evitaba la adopción de decisiones inmediatas, puesto que sus embajadores demoraban respuestas con la excusa de tenerlas que consultar.

El litigio sobre Játiva, cuya plaza llegaron los emisarios castellanos a reclamar como dote de la hija de Jaime I al futuro matrimonio con el infante, centró las discusiones y obligó al Conquistador a poner su ardor en la defensa de esta población. Jaime I dio de sí mismo en la "Crònica" una imagen de dureza en el debate, hasta el punto de atribuirse una amenaza a los castellanos: "Qui en Xátiva volrà entrar sobre nós haurá de pasar". La tensión llega a tal extremo que ordenó, en cierto momento, ensillar la caballería con el propósito de regresar a sus posiciones, dando por terminadas las vistas. Sólo las lágrimas de Violante de Hungría y su insistencia en la necesidad de llegar a una solución pacífica aportaron

calma, lo que forzó también al Maestre de Uclés y Diego de Vizcaya a comunicar a Alfonso la oportunidad de replantear sus peticiones. El desenlace no fue más que una cesión de ambas partes: Alfonso renunció a Játiva y, a cambio, recuperaba Sax, Villena, Caudete y Bugarra. El encuentro se resolvía con el trazado de una frontera que, según la "Crònica", corría desde Almizra por Biar, Castalla y Jijona hasta conectar con el mar. Tras redactar las cláusulas del convenio, el escribano anotó la fecha: "Data Almiçrano cum ibi haberent colloquium septimo kalendas Aprilis anno MCCXL quarto era MCCLXXX secunda", lo que vertido al calendario actual equivale al 26 de marzo de 1244.

Las consecuencias políticas del encuentro pueden deducirse sobre cualquier mapa que represente esta frontera. Castilla aseguraba su salida al mar a través del Reino de Murcia y cerraba el avance de un posible competidor, militarmente respetable, en la futura conquista del sur peninsular. A la Corona de Aragón, en cambio, la solución le frenaba por ese extremo (luego, con el Tratado de Corbeil de 1258, también fijaría su límite por el norte) En realidad, todo quedaba en Almizra como en el Tratado de Cazola, pacto que Roque Chabás, el historiador y clérigo de Denia, ya consideró en 1909 "de funestas consecuencias" porque sirvió "de barrera a la expansión aragonesa". Sin posibilidad para la Corona de Aragón, pues, de extenderse hacia el oeste, donde lindaba con Navarra y Castilla, Almizra confirmó lo pactado cuarenta y cinco años antes y subrayaba ese tope meridional. Cualquier acción futura de expansión pasaba por una de estas dos opciones: el mar Mediterráneo o vulnerar los pactos. Esa es la razón por la que Joan Fuster calificaba también al Tratado de Almizra como una "hipoteca intolerable sobre el futur de la Corona".

La estrategia diplomática de los castellanos merece, en cambio, un comentario. La historiografía valenciana ha tendido a magnificar la contundencia política de Jaime I y su papel pacificador en las jornadas de Almizra, presentando a los castellanos como vencidos. Los resultados del encuentro y el análisis de algunos detalles de su propio relato permiten, en cambio, otras hipótesis. Hay que observar que los embajadores del infante mantuvieron su reclamación de Játiva hasta el límite, hasta el

momento en que Jaime I decidió zanjar la discusión. Pero replegaron velas cuando percibieron el riesgo de no obtener acuerdo. Esta reacción podría inducir a la sospecha de que para Castilla no era Játiva el punto innegociable y que su interés estaba más en clarificar la frontera al sur del Júcar, solución que, por lo pronto, contenía la presencia militar de la Corona de Aragón a las puertas del Reino de Murcia. Vistos los resultados cabe preguntarse si Játiva, en cuya defensa puso toda su vehemencia Jaime I, fue durante aquellos días de marzo de 1244 una verdadera obsesión para los castellanos o una argucia encubridora de sus verdaderas intenciones, que posiblemente consistían en asegurar el cumplimiento de lo pactado en Cazola. Es una duda razonable. De hecho, la vigencia jurídica del Tratado de Almizra no fue definitiva; se mantuvo sólo sesenta años. Y no fue Castilla –que incluso recibió, años después, ayuda militar de Jaime I para defender ciertos puntos ante revueltas musulmanas– quien la rompió sino Jaime II, nieto del rey Conquistador, que ocupó el Reino de Murcia en los últimos años del siglo XIII, forzando la Sentencia Arbitral de Torrellas del 8 de agosto de 1304 por la que se describió una nueva frontera. En ella se añadían al Reino de Valencia poblaciones y tierras que en 1244 quedaron para Castilla: entre ellas, Villena, Caudete, Novelda, Alicante, Elche, Crevillente y Orihuela.

Pero tan apasionante como los sucesos que concluyeron con el entendimiento pacífico de Almizra es la historiografía que se ocupó del encuentro. La "Crònica" es un relato memorial, personal y, en consecuencia, parcial al que no tuvieron más remedio que referirse los investigadores hasta la primera década del siglo XX. Ni el infante Alfonso ni ningún otro testigo dejaron escrita su versión. No era posible cotejar, por tanto, el relato de Jaime I con otras visiones de los hechos. Sólo la documentación podía confirmar, cuestionar o completar lo contado por Jaime I. Incluso el trazado de la frontera se conocía por los topónimos mencionados en la "Crònica", donde no se citaba su fecha. El texto exacto del documento suscrito no se conoció hasta 1905, año en que publicó su primera transcripción latina Andrés Giménez Soler en las páginas del "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona". Utilizaba la copia conservada en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona. Sin

embargo, es muy probable que el descubrimiento de este documento no se debiera a él sino a Roque Chabás, tal vez en su visita al Archivo de 1886. Ya en 1887 este investigador dianense dio en "El Archivo", la revista histórica que fundó y dirigió, una fecha muy aproximada del pacto de Almizra –el 24 de marzo de 1244– con un error de dos días. Difícilmente hubiera podido proporcionar semejante dato sin conocimiento del papel. Por Teodoro Llorente sabemos, además, que el documento se conocía ya en 1889. Con todo, Chabás no publicó su transcripción latina hasta 1909, cuando ya se le habían adelantado Giménez Soler y el abogado valenciano Salvador Carreres Zacarés, que la incluyó y la tradujo al castellano en su tesis doctoral presentada el 2 de junio de 1908. Veintiún días después de este acto académico, se leía una ponencia de Chabás en el I Congreso de Historia de la Corona de Aragón celebrado en Barcelona. En ella informaba que el hallazgo del Tratado de Almizra "fue casual, pues salió de un legajo de papeles sin catalogar". Al año siguiente, en su obra "Episcopologio valentino", el dianense llegaba a más y se atribuía ese hallazgo al aludir al documento, "encontrado entre las Cartas de papel, núm 127, del Archivo General de la Corona de Aragón, por el autor de estos estudios". Nadie se lo discutió.

El texto del documento confirmaba el trazado citado por Jaime I. Pero a primeros del siglo XX todavía estaba pendiente de resolver una cuestión. ¿Dónde estuvo la antigua Almizra? En la confusión tenía parte de culpa la primera edición impresa de la "Crònica", en 1557, en la que se colaba, junto a la mención "Almizra" la de "Algezira". Bernardino Gómez Miedes, en su "Historia del Muy Alto e invencible Rey Don Jaime de Aragón, Primero de este nombre llamado El Conquistador" de 1584, perpetró en cambio el primer desajuste cuando escribió de Almizra que "agora es Almansa". La costumbre en siglos siguientes, muy arraigada en cronistas e historiadores clásicos, de copiarse unos a otros prolongó la incertidumbre. Gerónimo Zurita habló de Alcira en el siglo XVI en sus "Anales de la Corona de Aragón"; Francisco Diago, en el siglo XVII, también escribía "Alzira" en sus "Anales del Reyno de Valencia", mientras que Escolano identificaba el lugar con Almansa en la primera parte de sus "Décadas" y suponía en la segunda parte que estaba cercano a Biar. Juan B. Perales, en las

anotaciones que hizo en 1879 a la obra de Escolano, insistió en Almansa, lo que no pasó inadvertido a Roque Chabás en 1887, que le consideró "muy cándido" y le enmendó: "Una Almizra hemos visto hemos visto cerca de Gandía y otra Almizra inmediato a Benejama que con ella pagaba en 1255 la contribución de quinientos sueldos. Allí se formaron las paces entre suegro y hierno [*sic*]".

Aceptando, pues, una insinuación de Escolano, Chabás imprime un giro en la historiografía, que a partir de entonces comenzará a abandonar la posibilidad de que Almizra sea Almansa. Más decidido estuvo Teodoro Llorente, que ya emparentó el lugar con Campo de Mirra en 1889. Las sospechas de Chabás y la manifestación de Llorente debieron condicionar juicios futuros; pero lo curioso es que la conclusión a la que se llegaba estaba en el ánimo de otros desde fines del siglo XVIII. Era el caso del informe que encargó Francisco Fabián y Fuero, arzobispo de Valencia, para enviarlo al ministro Floridablanca en 1791. En las anotaciones sobre el "Despoblado de Almizra" se registraba que "en las inmediaciones de la partida de Campo había un pueblo grande con su Castillo llamado Almizra". Campo, que todavía no disfrutaba entonces de independencia municipal, fue el nombre anterior de Campo de Mirra hasta 1849. Al no publicarse, este informe no tuvo influencia alguna en la historiografía decimonónica.

Los titubeos no se acabaron hasta el siglo XX. Todavía en 1905, al transcribir Giménez Soler el texto del Tratado, dejó que se le colara el topónimo Almansa, si bien Carreres Zacarés no tardó en corregirlo y en transcribir Almizra. La aparición del alicantino Figueras Pacheco, que se sumaba a su identificación con Campo de Mirra en el volumen dedicado a la provincia de Alicante de la "Geografía General del Reino de Valencia", es otro capítulo. Las más de mil doscientas páginas del tomo las escribió este estudioso ciego entre 1912 y 1916. "A juzgar por el nombre que tiene este pueblo y por su situación en las inmediaciones de Biar y de la línea divisoria de los antiguos reinos de Valencia y Murcia –apuntaba–, no parece aventurado inclinarse por Campo de Mirra, con preferencia a la villa de Almansa, para fijar el solar ocupado en el siglo XIII por el castillo de

Almizra". Más adelante añadía que en la cumbre del monte San Bartolomé existían "vestigios de un castillo o fortaleza, que quizá sean los de la renombrada Almizra". El debate estaba cerca de finalizar, aunque la certificación definitiva no llegó hasta los años veinte, curiosamente de la mano de alguien que no era historiador.

En 1921 un joven maestro tomaba posesión de su destino en las escuelas de Campo de Mirra. Se llamaba Joaquín Cartagena, procedía de Guardamar del Segura y su inquietud educativa le llevó a escribir y editar por su cuenta en 1925 un opúsculo titulado "Notas de Campo de Mirra". En una de sus páginas incluyó el boceto de escudo de armas local que contenía "un castillo almenado, símbolo del famoso de Almizra". Convenció al Ayuntamiento para que solicitara el reconocimiento oficial del escudo. Se iniciaron los trámites administrativos, pero al poco tiempo, en julio de 1926, se recibió un oficio de la Gobernación de Alicante por el que se comunicaba al alcalde un informe emitido por la Real Academia de la Historia. Se desaconsejaba en él el boceto propuesto y se expresaban algunas directrices que invitaban a corregir el diseño. Lo trascendente de este informe residía, en cambio, en una manifestación que confirmaba las tendencias de últimas décadas sobre la situación de Almizra. "El actual Ayuntamiento de Campo de Mirra, corresponde en parte por sus términos jurisdiccionales, con la antigua población de Almiçra", aseveraba la copia mecanografiada. Incluso sugería que en la parte inferior del escudo se incluyera, con relación al pacto que suscribieron Jaime I el Conquistador y el infante Alfonso, "dos manos rectas, opuestas y enlazadas en cuanto en heráldica denotan paz, alianza y amistad". El dibujo se adaptó a las recomendaciones académicas y fue aprobado en noviembre, pero lo importante para la historiografía que se ocupaba del Tratado de Almizra era que la iniciativa de un maestro provocó el final de una remota polémica. Una polémica inaugurada por Bernardino Gómez Miedes trescientos cuarenta y dos años atrás.